



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2001

Número 194

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 12185 8874 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia para "La realización de trabajos de análisis e investigación para el fomento y mejora de la acción normativa".

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12186 8872 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Investigación, denominado «Subbética», en el término municipal de Abanilla, con el número de expediente 1.016/00 de E.I.A., a solicitud de don Ariosto de Haro Yeboles.

Consejería de Turismo y Cultura

- 12186 8672 Orden de 27 de julio de 2001 de la Consejería de Turismo y Cultura de bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro que complementen programas de la Consejería.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

- 12191 9018 Adjudicación a la empresa «Entidad para la calidad de la construcción en la Región de Murcia, Sociedad Limitada», el concurso para el control económico y el cumplimiento del programa de trabajo de las obras de reforma y acondicionamiento interior de la Asamblea Regional de Murcia.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Molina de Segura

- 12192 9016 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.
- 12193 9015 Notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Mula

- 12194 9017 Notificación de liquidaciones tributarias y de expedientes de comprobación de valores.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 12194 8869 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.
- 12195 8870 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.
- 12195 8871 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 26 de junio de 2001 relativa a "Aprobación definitiva de la modificación n.º 77 del P.G.O.U. de Cartagena para posibilitar la sectorización en el Área VA-1 "Vista Alegre". Expte.: 74/01 de Planeamiento.

Pág.

- 12195 8875 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 25 de junio de 2001, relativa a la "Aprobación definitiva de la Modificación n.º 29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santomera relativa a las condiciones de edificación en el suelo no urbanizable (Ordenanzas 9, 10 y 11)". Expte.: 75/01 de Planeamiento.
 - 12198 9014 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
 - 12198 9020 Anuncio de resolución del Director General de vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mazarrón.
- Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**
- 12199 8873 Información Pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada Modificación de línea aérea de media tensión a línea subterránea de media tensión.
 - 12199 9019 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "Subestación Transformadora 132/20 kv S.T. Beniaján".

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**

- 12200 8918 Notificación a interesados.
- 12200 8916 Notificación a interesados.
- 12200 8910 Citación para notificación por comparecencia.
- 12201 8919 Notificación de actos administrativos.
- 12201 8911 Pendientes de notificar.
- 12202 8912 Pendientes de notificar.

Pág.

IV. Administración Local

Cartagena

- 12203 9012 Área de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 10 de Cabo de Palos.

Molina de Segura

- 12203 9013 Concejalía de Urbanismo. Expediente 1.221-0715/01 JH/PM. Modificación P.G.O.U.

Moratalla

- 12203 9006 "Expropiación de terrenos para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales.
- 12203 9007 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

Murcia

- 12204 9009 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 670/01.
- 12204 9010 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 668/01.
- 12205 9011 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 669/01.
- 12206 9008 Aprobar provisionalmente el expediente 1/2001 de prescripción de acreedores por devolución de ingresos presupuestarios y no presupuestarios, obligaciones reconocidas y pagos ordenados presupuestarios procedentes de ejercicios cerrados al haber transcurrido más de cinco años.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

5.ª Zona de la Guardia Civil

- 12209 8862 Subasta de armas de fuego.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8874 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia para "La realización de trabajos de análisis e investigación para el fomento y mejora de la acción normativa".

RESOLUCIÓN

Visto el texto de Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia para "La realización de trabajos de análisis e investigación para el fomento y mejora de la acción normativa", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 26/06/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia para "La realización de trabajos de análisis e investigación para el fomento y mejora de la acción normativa".

Murcia, a 25 de julio de 2001.— El Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **Cristóbal Guirado Cid**.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO Y MEJORA DE LA ACCIÓN NORMATIVA

En la ciudad de Murcia, a veintiséis de junio de dos mil uno.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha quince de junio de dos mil uno.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Jesús Carballal Fernández, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para formalizar el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio tiene encomendada, a través de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, el ejercicio de las competencias en materia de Urbanismo y Vivienda que el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10, atribuye a la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, corporación de derecho público, tiene encomendado, desde distintos marcos normativos, el visado y supervisión del cumplimiento de las normas y la comprobación efectiva de su justificación documental.

En el marco de una política de mejora de la Calidad en la Edificación, y partiendo de la base de la importancia de la participación y colaboración en dicha política de los colectivos y agentes intervinientes, se plantea el siguiente convenio sin cuantía económica, al objeto de promover procesos en la mejora de la Calidad de las edificaciones de la Región.

Dado que el proceso constructivo es complejo y que debe implicar a todos los agentes con responsabilidad, parece sensato contemplar un sistema global que, junto con la estructura propia de la Administración, se complemente con la estructura de corporaciones sociales o colectivos preparados, como son los Colegios Profesionales.

En este sentido, y para avanzar en la elaboración de reglamentos, guías, manuales, seguimiento y supervisión de la actividad, resulta conveniente, dentro de una economía de recursos bien entendida, el apoyo de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en corporaciones profesionales especializadas, no sólo para el fomento de la acción normativa, sino para el seguimiento y retroalimentación del sistema, para propiciar una mejora continuada.

Por otra parte, cabe destacar los buenos resultados obtenidos en años anteriores de esta colaboración, concretados en trabajos técnicos que resulta interesante desarrollar.

La publicación de la L.O.E., la necesidad de avanzar en su desarrollo y mejorar su proceso de aplicación en nuestra Región son, así mismo, circunstancias que aconsejan promover el presente Convenio.

Los objetivos del presente convenio, son los de participar en el análisis y evaluación de determinadas situaciones del proceso edificatorio, y elaborar una base documental que pueda servir de orientación y punto de partida para completar el marco normativo de una legislación autonómica en materia de vivienda y edificación.

En base a lo anterior, se instrumentaliza el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia,

acuerdan elaborar trabajos de base para la regulación del hecho edificatorio, mediante un programa específico propuesto por la Consejería. Este programa irá desarrollando modelos específicos y concretos, encargando los trabajos para el desarrollo de planes estratégicos a corto y medio plazo para ayuda y mejora en el sector de la edificación.

Segunda.- La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, se compromete a realizar los encargos de trabajo que en cada momento se acuerden, prestando a la vez la asistencia técnica que se precise.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia se compromete a colaborar y a prestar la asistencia técnica y documental que el técnico o equipo de trabajo contratado requiera.

Tercera.- Concluidos los trabajos, ambas partes podrán abordar la explotación del mismo en los términos que consideren más convenientes.

Cuarta.- A efectos del seguimiento de la correcta ejecución del objeto de este convenio, se constituirá una comisión de seguimiento que estará compuesta por dos representantes de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, y dos representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Quinta.- El plazo de vigencia del presente convenio será desde la fecha de su formalización hasta el 31 de Diciembre de 2003, prorrogándose el mismo automáticamente si no existe renuncia expresa por las partes antes del último mes de cada año.

Sexta.- La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente convenio.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán**.— El Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, **Jesús Carballal Fernández**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8872 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Investigación, denominado «Subbética», en el término municipal de Abanilla, con el número de expediente 1.016/00 de E.I.A., a solicitud de don Ariosto de Haro Yeboles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba

el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACION, DENOMINADO "SUBBÉTICA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ABANILLA, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 1.016/00 DE E.I.A., A SOLICITUD DE D. ARIOSTO DE HARO YEBOLÉS, con domicilio en C/ Andrómeda, nº 21, 03007-Alicante, con D.N.I.: 5200420, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 9 de julio de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Turismo y Cultura

8672 Orden de 27 de julio de 2001 de la Consejería de Turismo y Cultura de bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro que complementen programas de la Consejería.

La Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001, establece, dentro de los créditos previstos para la Consejería de Turismo y Cultura, determinadas partidas en el programa 751 B cuya finalidad es subvencionar aquellas actuaciones a acometer por las Instituciones sin fines de lucro, que persigan objetivos complementarios a los que tiene encomendada esta Consejería, incluyendo entre estas actuaciones las acciones culturales y turísticas promovidas por colectivos específicos.

En aplicación de los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las oportunas normas de concesión de las subvenciones citadas.

Por estas razones, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de las Ayudas y Beneficiarios.

Las entidades sin fin de lucro podrán solicitar de la Consejería de Turismo y Cultura subvenciones para las actuaciones contempladas en la presente Orden, que se pretendan iniciar durante el ejercicio de 2001.

Las subvenciones o ayudas se concederán a las entidades sin fin de lucro para financiar aquellas actuaciones que supongan para ellos gastos corrientes en bienes y servicios, y que estén orientadas a complementar los objetivos generales que tiene fijados esta Consejería en la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2001 en los ámbitos de Turismo y Cultura.

No podrán concederse subvenciones a las entidades sin fin de lucro solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lo que se comprobará de oficio en los términos establecidos por el artículo 2º de la Orden de 27 de marzo de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 2. Cuantía de la Subvención y Ámbito Presupuestario.

El importe de las subvenciones será destinado al pago de las actividades correspondientes y su cuantía, atendiendo a las solicitudes que se realicen y a las disponibilidades presupuestarias, podrán alcanzar hasta el 100% del coste de las actuaciones subvencionadas.

La cuantía final de la subvención estará afectada por las posibles minoraciones que se produzcan en el coste efectivo de las actuaciones realizadas por los peticionarios. El importe de dichas minoraciones podrá destinarse por el beneficiario, y previa autorización de la Consejería de Turismo y Cultura, a ejecutar actuaciones complementarias o adicionales a las subvencionadas, o que pudieran tener cabida en el objeto de la presente Orden, siempre manteniendo los porcentajes de cofinanciación en su caso.

Estas subvenciones serán financiadas con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

19.01.751B.484: Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fin de lucro, 6.000.000.-pts (36.060,726 Euros)

Artículo 3. Presentación y Plazo de solicitudes.

Las solicitudes para obtención de ayudas contempladas en la presente Orden serán presentadas por los interesados mediante instancia dirigida al Excmo Sr. Consejero de Turismo y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden cumplimentando el modelo normalizado que consta como Anexo I de la misma, y acompañada de la documentación siguiente:

a). Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de no constar la letra de identificación fiscal, acompañar fotocopia compulsada del Número de Identificación Fiscal. Para el caso de personas jurídicas deberá presentarse, además, escritura de constitución o estatutos, según proceda debidamente registrados, fotocopia del Código de Identificación Fiscal y documento que acredite la representación del peticionario.

b). Memoria explicativa de las actuaciones a realizar, con especificación del presupuesto.

c). Cualquier otro documento que, a juicio del solicitante, justifique la necesidad de la subvención.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Turismo y Cultura (Plaza Julián Romea, número 4, 30071, Murcia) o en cualquiera de los señalados en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en cualquier otro Registro habilitado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A la vista de la solicitud y la documentación presentada, la Consejería de Turismo y Cultura podrá requerir a los solicitantes para que aclaren o completen dicha documentación, pudiendo igualmente establecer las condiciones materiales y técnicas necesarias para la ejecución de las actuaciones. El plazo para la subsanación de defectos será de 10 días naturales.

Artículo 4. Criterios de Concesión.

En la concesión de subvenciones se atenderá fundamentalmente a :

1. La conveniencia o necesidad de las actuaciones propuestas en cuanto a su efecto complementario con los objetivos fijados en los distintos programas de la Consejería de Turismo y Cultura.

2. La mayor integración de colectivos específicos en las actuaciones propuestas.

3. Interés general de la actuación.

4. El porcentaje de participación económica de los solicitantes en la ejecución de las actuaciones.

Artículo 5. Valoración de las Solicitudes.

5.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por el Secretario General de la Consejería, e integrada por el Secretario Sectorial de Turismo, la Directora General de Cultura, el Vicesecretario y el Jefe del Servicio Jurídico, que actuará como secretario.

5.2 Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios recogidos en el artículo anterior.

5.3. La comisión elaborará una propuesta de resolución que, acompañada del informe técnico, en su caso, será elevada por el Secretario General al Consejero de Turismo y Cultura. La propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención y, en su caso, una lista de proyectos en reserva, con el objeto de que puedan ser subvencionados sin necesidad de nueva

convocatoria o proceso de selección si se produjeran modificaciones, revocaciones o renunciaciones, o si se generasen nuevos créditos con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

5.4 La Comisión de Evaluación podrá recabar de las entidades sin fin de lucro solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 6. Resolución de la convocatoria.

6.1. El Consejero de Turismo y Cultura, a la vista de la propuesta que le eleve el Secretario General resolverá, previa fiscalización de los expedientes de concesión por la Intervención Delegada, la concesión o denegación de la subvención.

6.2. En la orden de concesión de la ayuda o subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado, y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la subvención y por la normativa de general aplicación.

6.3. El plazo máximo para la resolución y notificación de los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3. Transcurridos los tres meses sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes de entenderán desestimadas.

6.4 El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

6.5. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Decreto nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 7. Pago y justificación de las ayudas.

El abono de las subvenciones se realizará inmediatamente tras la correspondiente Orden del Consejero concediendo la misma. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional aprobado por Decreto Legislativo nº.1 /1999, de 2 de diciembre.

La justificación de la finalidad para la que se concedió y la aplicación de los fondos que financiaron la actividad subvencionada se realizará en el plazo de un mes desde la finalización de la misma y, en todo caso, antes del 30 de noviembre del año 2001. A tal efecto, deberán los interesados presentar los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la realización de las actuaciones subvencionadas, con indicación de los medios utilizados y del cumplimiento de los objetivos propuestos y los efectos conseguidos con dicha actuación.

- Documentos justificativos de la aplicación de los fondos (facturas, contratos), así como los justificantes de la realización del pago efectivo. Estos documentos deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a las que, por naturaleza, les sean aplicables.

Artículo 8. Modificación de las subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán obligados a:

- Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención, sin que quepa cambio o modificación alguna de la actividad para la que se concedió. En todo caso, cualquier incidencia que pueda suponer alteración o modificación de dicha actividad deberá ser comunicada a la Consejería de Turismo y Cultura para su autorización expresa, si procede justificadamente.

- Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma establecidos en la presente Orden, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

- Comunicar al Órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, para la misma finalidad.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que efectúe el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

- Comunicar al Órgano concedente cualquier incidencia objetiva o subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

- Hacer constar expresamente la cofinanciación de la Consejería de Turismo y Cultura, en la publicidad que se realice de servicios, actividades y programas subvencionados, y en el material de difusión que se emplee.

Artículo 10. Inspección.

Los servicios competentes de la Consejería de Turismo y Cultura podrán, en uso de la facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por las entidades y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectos al fin para el que se

solicito la subvención, quedando la entidad obligada a facilitar esta labor.

Artículo 11. Régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 11. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/ 1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención o de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

d) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/ 1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 12- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Turismo y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, 27 de julio de 2001.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME

A LA ORDEN DE: _____

ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre/Razón:

Domicilio:

Municipio:

Código Postal:

C.I.F./Telefono:

Fax:

E.Mail:

Código Cuenta Cliente:

ACTUACIÓN SOLICITADA:

IMPORTE DE LA INVERSIÓN: _____

CANTIDAD SOLICITADA: _____

OBSERVACIONES: _____

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

D.: _____ con D.N.I. _____ en calidad
de _____

En a de de 2001.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y CULTURA

4. ANUNCIOS

Asamblea Regional de Murcia

9018 Adjudicación a la empresa «Entidad para la calidad de la construcción en la Región de Murcia, Sociedad Limitada», el concurso para el control económico y el del cumplimiento del programa de trabajo de las obras de reforma y acondicionamiento interior de la Asamblea Regional de Murcia.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2001, acordó adjudicar a la empresa «Entidad para la calidad de la construcción en la Región de Murcia, Sociedad Limitada», el concurso para el control económico y el del cumplimiento del programa de trabajo de las obras de reforma y acondicionamiento interior de la Asamblea Regional de Murcia.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Asamblea Regional de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Número de expediente: ARM CO-3/2001.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Descripción del objeto: Control económico y del cumplimiento del programa de trabajo de las obras de reforma y acondicionamiento interior de la sede parlamentaria.

Boletín de publicación del anuncio de licitación: número 143, de 22 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Diez millones ochocientas mil (10.800.000) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 23 de julio de 2001.

Contratista: «Entidad para la Calidad de la Construcción de la Región de Murcia, S.L.»

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Diez millones ochocientas mil (10.800.000) pesetas.

Cartagena, 27 de julio de 2001.—La Letrada-Secretaría General.

**Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Molina de Segura**

9016 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, se cita a los mismos mediante ANUNCIO publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
 - Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
- Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases impositivas podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:
- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
 - b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

LIQUIDACION	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	CON-CEPTO	BASE LIQUID.	IMPORTE/PTAS.
LC/107494/2001	1997/MO/TR/4777	ALARCÓN LORCA, MIGUEL ANGEL	34795893-K	CL. SANTA GERTRUDIS,59	CIEZA	TU1	6.359.218	62.243
LC/129390/2001	1998/MO/TR/3653	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARIA JESUS	4336694-G	CL. MAYOR, 30	MOLINA DE SEGURA	TU1	8.380.500	233.369
LC/71345/2001	2000/MO/TR/0496	RODRÍGUEZ ESTRADA, MANUEL-G.	27469637-R	PD. PALMAR, CL. CACTUS, 13	MURCIA	DN4	16.563.920	24.234
LC/94008/2001	2000/MO/TR/2576	MONTERO CORDERO, FRANCISCO-JAV.	75758354-B	CL. NUEVA, 54	MOLINA DE SEGURA	TU1	3.646.970	121.022
LC/95083/2001	2000/MO/TR/2809	CRUZ PASCAL, CARLOS JAVIER	22952471-N	UR.ALTORREAL.VILLA AUGU	MOLINA DE SEGURA	DN4	20.245.373	16.212
LC/148272/2001	1997/MO/TR/3508	GÓMEZ RUBIO, MIGUEL	29057486-E	CL. PENSIONISTA, 4	MOLINA DE SEGURA	TU0	2.000.000	110.254
LC/153556/2001	1997/MO/TR/3346	SURFIMAR, S.L.	B-53126710	CL. GERONA, 19	ALICANTE	TU2	268.214.635	616.820
LC/127993/2001	1997/MO/TR/3533	LÓPEZ MARTÍNEZ, PEDRO JOSÉ	29058071-D	AV. DE MADRID, 74	MOLINA DE SEGURA	TU0	3.904.000	140.779
LC/152387/2001	1997/MO/TR/4116	BOTAS SOTO, FRANCISCO JAVIER	50936663-N	UR. LOS CONEJOS, PARC. 261	MOLINA DE SEGURA	TU0	3.000.000	36.763

CONCEPTO: ACUERDO DE RECURSO REPOSICIÓN, T.P.C., T.E.A.R., APL./FRACC. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SUCESIONES Y DONACIONES.

EXPEDIENTE	GENERADOR	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	SENTIDO RESOLUCIÓN
R.REPOSICIÓN 2001/MO/TR/500062	1999/MO/TR/3381	PIQUERAS MONDÉJAR, MANUEL	29058413-Y	PLZ.MOLINERA, 2, 1ºC	MOLINA DE SEGURA	DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN CONFIRMANDO LIQUIDACIÓN 57723/2001

Molina de Segura, 27 de julio de 2001.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Molina de Segura

9015 Notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, se cita a los mismos mediante ANUNCIO publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACION QUE SE INDICA:

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

LIQUIDACION	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	CONCEPTO	BASE LIQUID.	IMPORTEPTAS.
LC/148658/2001	1997/MO/TR/3535	LÓPEZ DÍAZ, AGUSTÍN	29058720-Z	CL. TRIUNFO, ED. AMALIA	MOLINA DE SEGURA	TU0	1.584.247	54.954
LC/148228/2001	1997/MO/TR/3488	PEREA RIOS, FRANCISCO-JOSÉ	29059364-Z	CL. RIO MUNDO,7.EL PALMAR	MURCIA	TU0	2.900.000	141.011
LC/113728/2001	1993/MO/TR/0510	LUNA GÓMEZ, MARIA TERESA	29064268-L	PASEO ROSALES, 48	MOLINA DE SEGURA	TR0	1.000.000	77.882
LC/153007/2001	1997/MO/TR/4304	HERNÁNDEZ PÉREZ, PATRICIO	22482156-R	CL. INFANTES, 1	MURCIA	DN2	27.254.083	62.749
LC/152320/2001	1997/MO/TR/4094	MORENO CASAS, MARIA DEL CARMEN	05633889-Q	CL. ASUNCIÓN, 69	MOLINA DE SEGURA	TU2	5.454.680	33.666
LC/153329/2001	1997/MO/TR/4973	MEDINA MOLINA, VICENTE	25882660-R	CL. RIO MUNDO. ALCAYNA	MOLINA DE SEGURA	TU0	4.500.000	87.413
LC/142422/2001	2001/MO/TR/2954	PROMOCIONES Y OBRAS CONSUE SL	B-73140105	CL. ERNESTO CARDENAL, 3	MOLINA DE SEGURA	SO0	500.156	5.002

Molina de Segura, 3 de agosto de 2001.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Mula

9017 Notificación de liquidaciones tributarias y de expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, se ha procedido a citar mediante ANUNCIO en el Boletín Oficial, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula, sita en Gran Vía, 1, 1º, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Oficina Liquidadora de Mula, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases impositivas puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico ante esta Oficina Liquidadora de Mula, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia. No pudiendo simultanearse ambos, y su interpretación no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora de Mula Tasación Pericial Contradictoria.

LIQUIDACION: 139.004/2001
REF. EXPEDIENTE: 1997/ML/TR/2549
APELLIDOS NOMBRE: MARTINEZ RUIZ FRANCISCO
D.N.I. /C.I.F.: 27.442.658-R
DOMICILIO: C ESPERANZA, 62
MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA
IMPORTE: 44.929 PTS.

LIQUIDACION: 143205/2001
REF. EXPEDIENTE: 1997/ML/TR/2615
APELLIDOS NOMBRE: LOPEZ FERNANDEZ PEDRO
ALFONSO

D.N.I./C.I.F.: 07.234.211-K
DOMICILIO: C MONTIJO, 40, ESC. 4
MUNICIPIO: MADRID
IMPORTE: 35.659 PTS.

LIQUIDACIÓN: 113389/2001
REF. EXPEDIENTE: 1997/ML/TR/1918
APELLIDOS Y NOMBRE: DIEZ CLEMENTE MARIA
CARMEN
D.N.I./C.I.F.: 23.129.187-L
DOMICILIO: C CID CAMPEADOR- EDF. ZEUS PISO BJ
PTA. C
MUNICIPIO: ALGUAZAS
IMPORTE: 182.488

LIQUIDACION: 141239/2001
REF. EXPEDIENTE: 1997/ML/TR/2608
APELLIDOS NOMBRE: FERNANDEZ SANCHEZ PEDRO
ANTONIO
D.N.I. /C.I.F.: 34.787.568-E
DOMICILIO: CL CASTILLO 20
MUNICIPIO: BULLAS
IMPORTE: 62.483 PTS.
Mula, 31 de julio de 2001.—El Liquidador.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8869 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 307/2001. Construcción de vivienda en elevación de planta sobre almacén existente, en camino del El Tollo, sitio Campillo y suertes del T.M. de Cehegín. Promovido por Ruiz Muñoz, Francisco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 26 de julio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8870 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 298/2001. Construcción de ampliación nave para manipulado de productos hortofrutícolas, en paraje Liorna Santa Inés, del T.M. de Caravaca. Promovido por Frutas Caravaca, S.C.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 26 de julio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

las actuaciones posibles en lo que pueda suponer el fraccionamiento de los espacios de cesión y reservas de suelo para equipamientos y zonas verdes, accesos y conexiones de la red viaria y demás infraestructuras, que fueron precisamente los condicionantes que llevaron en su día al Ayuntamiento, a establecer que se redactara un PAU único.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, computándose a partir del día siguiente de la publicación; o impugnarla directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que proceda.

Murcia, 10 de julio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8871 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 26 de junio de 2001 relativa a "Aprobación definitiva de la modificación n.º 77 del P.G.O.U. de Cartagena para posibilitar la sectorización en el Área VA-1 "Vista Alegre". Expte.: 74/01 de Planeamiento.

Con fecha 26 de junio de 2001 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 77 del P.G.O.U. de Cartagena para posibilitar la sectorización en el Área VA-1 "Vista Alegre" a reserva de la subsanación de la contradicción señalada en el dictamen del C.A.R.O.T.U. (el cual se transcribe a continuación), para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

"Los servicios técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda emitieron, con fecha 28 de mayo de 2001 informe que, en lo que interesa, se transcribe a continuación: "... Si lo que se pretende es desarrollar dos PAU en dos sectores, dígase claramente, superfiéndose claramente, delimitense claramente, y justifíquese claramente el cambio de criterio y la viabilidad de

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8875 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 25 de junio de 2001, relativa a la "Aprobación definitiva de la Modificación n.º 29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santomera relativa a las condiciones de edificación en el suelo no urbanizable (Ordenanzas 9, 10 y 11)". Expte.: 75/01 de Planeamiento.

Con fecha 25 de Junio de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.-Aprobar definitivamente la regulación de construcciones por interés social, que se propone en la Modificación nº 29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santomera relativa a las condiciones de edificación en el Suelo No Urbanizable (Ordenanzas 9, 10 y 11), a reserva de la matización indicada en el informe técnico sobre la ampliación del fondo máximo en "caminos de huerta", y para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de Aprobación Definitiva al resto del articulado refundido propuesto hasta tanto se aporte mayor motivación sobre la adaptación a la legislación estatal y autonómica.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Por resolución de 17 de Julio de 2001, se Toma Conocimiento del Texto Refundido de la Modificación nº 29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santomera relativa a las condiciones de edificación en el Suelo No Urbanizable (Ordenanzas 9, 10 y 11), y se ordena su diligenciado y posterior remisión de un ejemplar al Ayuntamiento.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

4.- REDACCIÓN PARCIAL MODIFICADA DE LAS ORDENANZAS URBANÍSTICAS NÚMEROS 9, 10 Y 11.

Como resultado de lo expuesto en los apartados anteriores se propone la modificación parcial de las ordenanzas urbanísticas números 9, 10 y 11 de las Normas Subsidiarias Urbanísticas Municipales, que quedarían redactadas en lo modificado o añadido del siguiente tenor literal:

ORDENANZA 9.- Zona de protección de viales, cauces y embalses.

Añadido:

OBRAS E INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS.

En la ZONA 9, las obras civiles, maquinaria y el desarrollo de las instalaciones e infraestructuras urbanísticas de todo tipo (estaciones depuradoras, instalaciones y redes de saneamiento, redes de abastecimiento, eléctricas, alumbrado, telefonía fija y móvil, gas, etc.), que sea necesario ubicar y trazar con afección a este tipo de suelo, dado su interés para la población, quedarán eximidas del cumplimiento de los parámetros urbanísticos de la zona de situación, no obstante deberán de ser tramitadas como instalaciones de utilidad pública o interés social, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación en vigor y cumplirán la normativa técnica sectorial que le sea de aplicación.

Modificado:

VALLADO EN CAMINOS.

En el ámbito de aplicación de la Ordenanza 9, se establecerá, a efectos de vallado o cualquier otro tipo de obra o instalación que pueda afectar la circulación de vehículos o personas, un ancho mínimo de 10,00 mts., contándose 5,00 mts., a cada lado del eje del camino, calle o carretera en cuestión.

ORDENANZA 10.- SUELO NO URBANIZABLE – AGRÍCOLA.

Añadido:

OBRAS E INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS.

En la ZONA 10.- (10.a – 10.b y 10.d) las obras civiles, maquinaria y el desarrollo de las instalaciones e infraestructuras urbanísticas de todo tipo (estaciones depuradoras, instalaciones y redes de saneamiento, redes de abastecimiento, eléctricas, alumbrado, telefonía fija y móvil, gas, etc.), que sea necesario ubicar y trazar con afección a este tipo de suelo, dado su interés para la población, quedarán eximidas del cumplimiento de los parámetros urbanísticos de la zona de situación, no obstante deberán de ser tramitadas como instalaciones de utilidad pública o interés social, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación en vigor y cumplirán la normativa técnica sectorial que le sea de aplicación.

Modificado:

VALLADO EN CAMINOS.

En el ámbito de aplicación de la Ordenanza 10.- (10.a – 10.b y 10.d), se establecerá, a efectos de vallado o cualquier otro tipo de obra o instalación que pueda afectar la circulación de vehículos o personas, un ancho mínimo de 10,00 mts., contándose 5,00 mts., a cada lado del eje del camino, calle o carretera en cuestión.

USOS PROHIBIDOS.

Se prohíben los usos que a continuación se indican:

- 1) Los usos residenciales de vivienda agrupada en bloque plurifamiliar con elementos comunes.
- 2) Los equipamientos de cualquier clase, salvo los que merezcan la declaración de utilidad pública o interés social, previa tramitación del correspondiente expediente incoado al efecto.
- 3) Cualquier clase de uso industrial.

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.**- Edificabilidad:**

Instalaciones declaradas de Utilidad Pública o Interés Social 0,25 m2/m2.

- Ocupación máxima:

Instalaciones declaradas de Utilidad Pública o Interés Social 25%.

- Altura máxima y n.º plantas:

Se permiten 2 plantas (7,00 m.) para el uso de vivienda unifamiliar e instalaciones declaradas de utilidad pública o interés social.

- Retranqueos mínimos:

La distancia mínima de la edificación con respecto a todos los linderos incluidos los caminos será la definida en Ordenanza 10, salvo aquellos en que sea aplicable la Ley de Carreteras, en los que se respetarán las distancias fijadas por Ley.

10.b.: EN CAMINOS DE HUERTA.

Se permiten:

- Almacenes industriales: Entendiendo como tales al lugar donde se guardan mercancías, útiles, vehículos y maquinaria de labores, no permitiéndose ningún tipo de actividad destinada a la manipulación, transformación o envasado de productos. (Su tramitación se ajustará al procedimiento previsto por la legislación en vigor para obras e instalaciones de utilidad pública o interés social).

- Comercios y equipamientos en planta baja de viviendas unifamiliares aisladas o en hilera. (Su tramitación se ajustará al procedimiento previsto por la legislación en vigor para obras e instalaciones de utilidad pública o interés social).

10.b.1. ALINEACIONES EXTERIORES.**a) De los vallados:**

Allí donde la parcela en zona 10.b, de frente a una carretera autonómica o estatal, los retranqueos de vallados y obras de fábrica, serán los que determine el organismo competente sobre la misma.

b) De las edificaciones:

Las edificaciones se retranquearán respecto a los linderos:

Obras de Utilidad Pública o Interés Social: 5,00 mts.

Las edificaciones se retranquearán respecto al borde de camino 10.b:

Instalaciones y obras de Utilidad Pública o Interés Social: 8,00 mts.

10.b.3. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.**Ocupación máxima:**

Para el resto de usos (Vivienda Unifamiliar e Instalaciones de Utilidad Pública e Interés Social): 25% de la parcela.

Altura máxima y número de plantas:

Para instalaciones de Utilidad Pública e Interés Social: 2 plantas (7,00 mts.)

Para los usos de Utilidad Pública e Interés Social: Se podrá adecuar la altura al uso y necesidades del edificio, justificando debidamente la solución adoptada.

Fondo máximo edificable:

Según ubicación de los terrenos y medido desde la arista exterior de la calzada de carretera o camino público, se establecen los siguientes fondos máximos edificables:

Carretera MU-303 – (Yecla-San Javier), en planos de zonificación con siglas 10.b: 52,00 ml.

Resto de carreteras y caminos, en planos de Zonificación con siglas 10.b: 35,00 ml.

10.d.- DISEMINADA EN MATANZAS.**10.d.1.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.****- Edificabilidad:**

Instalaciones declaradas de Utilidad Pública o Interés Social 0,25 m2/

- Ocupación máxima:

Instalaciones declaradas de Utilidad Pública o Interés Social 25%.

- Retranqueos mínimos:

La distancia mínima de la edificación con respecto a todos los linderos será la definida por la ordenanza 10.d., salvo aquellos en que sea aplicable la Ley de Carreteras, en los que se respetarán las distancias fijadas por Ley.

ORDENANZA 11.**Añadido:****OBRAS E INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS.**

En la ZONA 11 las obras civiles, maquinaria y el desarrollo de las instalaciones e infraestructuras urbanísticas de todo tipo (estaciones depuradoras, instalaciones y redes de saneamiento, redes de abastecimiento, eléctricas, alumbrado, telefonía fija y móvil, gas, etc.), que sea necesario ubicar y trazar con afección a este tipo de suelo, dado su interés para la población, quedarán eximidas del cumplimiento de los parámetros urbanísticos de la zona de situación, no obstante deberán de ser tramitadas como instalaciones de utilidad pública o interés social, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación en vigor y cumplirán la normativa técnica sectorial que le sea de aplicación.

Modificado:**VALLADO EN CAMINOS.**

En el ámbito de aplicación de la Ordenanza 11, se establecerá, a efectos de vallado o cualquier otro tipo de obra o instalación que pueda afectar la circulación de vehículos o personas, un ancho mínimo de 10,00 mts., contándose 5,00 mts., a cada lado del eje del camino, calle o carretera en cuestión.

11.a.- SUELO NO URBANIZABLE, NO AGRÍCOLA, GENERAL.**Usos prohibidos.**

Se prohíben los usos que a continuación se indican:

1) Los usos residenciales de vivienda agrupada en bloque plurifamiliar con elementos comunes.

2) Los equipamientos de cualquier clase, salvo los que merezcan la declaración de utilidad pública o interés social, previa tramitación del correspondiente expediente incoado al efecto.

3) Cualquier clase de uso industrial.

Ocupación máxima del suelo.

La ocupación máxima permitida para cualquier tipo de construcción será igual o inferior a 2%, referido a la parcela de vinculación.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima permitida referida a la parcela de vinculación será de 0,02 m²/m², y para todo tipo de usos, incluidos los declarados de interés social, excepto las obras civiles, maquinaria y el desarrollo de las infraestructuras urbanísticas.

Alineaciones exteriores.

La distancia mínima de la edificación con respecto a todos los linderos incluidos los caminos será la definida en la Ordenanza 11.a, salvo aquellos casos en que sea aplicable la Ley de Carreteras, en los que se respetarán las distancias fijadas por Ley.

11.b.- SUELO NO URBANIZABLE. FORESTAL.

Usos prohibidos.

Se prohíben los usos que a continuación se indican:

1) Los usos residenciales de vivienda agrupada en bloque plurifamiliar con elementos comunes.

2) Los equipamientos de cualquier clase, salvo los que merezcan la declaración de utilidad pública o interés social, previa tramitación del correspondiente expediente incoado al efecto.

3) Cualquier clase de uso industrial.

Ocupación máxima del suelo.

La ocupación máxima permitida para cualquier tipo de construcción será igual o inferior a 1,5%, referido a la parcela de vinculación.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima permitida referida a la parcela de vinculación será igual a 0,0042 m²/m²., en el caso de vivienda y de 0.015 m²/m² para otro tipo de usos, incluidos los declarados de interés social, excepto las obras civiles, maquinaria y el desarrollo de las infraestructuras urbanísticas.

Alineaciones exteriores.

La distancia mínima de la edificación con respecto a todos los linderos incluidos los caminos será la definida en la Ordenanza 11.b, salvo aquellos casos en que sea aplicable la Ley de Carreteras, en los que se respetarán las distancias fijadas por Ley.

Murcia, a 24 de julio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9014 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente:46/2001

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: URBANIZACION DEL EXTREMO OESTE DEL PUERTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M:Núm. 130 de fecha 06/06/2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 116.304.577 Pts (699.004,59 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3/8/2001

b) Importe de adjudicación: 85.507.125 Pts (513.908,17 Euros)

c) Contratista: CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 3 de agosto de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9020 Anuncio de resolución del Director General de vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 290/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en diputación Leiva, paraje finca Casa Colorada del término municipal de Mazarrón. Promovido por Corbalán Noguera, Andrés.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 25 de julio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8873 Información Pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada Modificación de línea aérea de media tensión a línea subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.
- b) Denominación: Modificación de Línea Aérea de Media Tensión a Línea Subterránea de Media Tensión.
- c) Situación: Ctra. de Caravaca.
- d) Término/s Municipal/es: Lorca.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.
- f) Características técnicas:
LÍNEA ELÉCTRICA.
Longitud: 98 metros.
Tensión de suministro: 20 kV.
Conductores: Unipolares Al. DHZ1 240 mm2.
Aisladores: U-70 BS.
Apoyos: 20C4500 A/S 14F8000 A/S.
- g) Presupuesto de la instalación: 1.558.144,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Carmelo Miñarro Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente n.º: 2E01AT4266

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia a 4 de julio de 2001.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Subdirector General, **Juan L. Terán Rivero**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9019 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "Subestación Transformadora 132/20 kv S.T. Beniaján".

Con fecha 30 de noviembre de 2000 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "Subestación Transformadora 132/20 kV S.T. Beniaján", reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria IBERDROLA, S.A. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el citado art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como representante de la Administración en este expediente a Dña. Mª Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

SEGUNDO.- Fijar para el levantamiento de Actas previas a la ocupación el día 6 de septiembre de 2001 en el Ayuntamiento de Murcia, en la Plaza de la Paja, s/n, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución el B.O.R.M. y en los diarios "La Verdad" y "La Opinión de Murcia" a los efectos igualmente de notificación que determina el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares desconocidos o de domicilio ignorado:

Finca n.º	TITULAR	Pol.	Parc.	Hora
MU-MU-1	Antonio Muñoz Sánchez	206	561	10:00

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 24 de julio de 2001.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

8918 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30721567

CONTRIBUYENTE: Pedro Gallego Soto.

DOMICILIO FISCAL: C/. Velázquez, nº 8 – El Algar. Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1998 y 1999, e Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2ª comunicación de comparecencia ante la Inspección.

ORGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, nº 2, 1ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 12 de junio de 2001.—La Inspectora Jefe,
Mª Dolores Ortega García

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

8916 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según

redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30709109

RAZÓN SOCIAL: Uriscon, S.L.

DOMICILIO FISCAL: CL/. García Morata. – Santa Ana. Cartagena.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de los Acuerdos de ejecución de las Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia de fecha 27 de junio de 2000, en las reclamaciones número 467, 468 y 469/99, interpuestas por el interesado contra las siguientes sanciones por infracciones tributarias graves:

A51-70456584, A51-70456602 y A51-70456532.

ORGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, nº 2, 1ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 12 de junio de 2001.—La Inspectora Jefe,
Mª Dolores Ortega García

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

8910 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena

H A G O S A B E R:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre. Y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no

imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Datos identificativos; número expediente aplazamiento:

NICOLAS NICOLAS JOSE, D.N.I. 23008055M, Lg. Pozo Los Palos LA GUIA 62 BJ, 30391 CARTAGENA; 510140000628F.

RAHMANI, HAMID, D.N.I.X2444155Z, FC TORRE ELOISA – LOMAS ALBUJON, 30330 CARTAGENA; 510140000582F.

RAHOUTI RACHID, D.N.I. X2314067Z, LG. F. EL CRUCE DE LAS CAÑAS, O, 30394 CARTAGENA (MURCIA); 510140000588J.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Murcia, de lunes a viernes en horario de 09,00 a 14,00 horas, en la DEPENDENCIA DE RECAUDACION, SITA EN C/ Campos 2 de Cartagena, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Cartagena, 2 de julio de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

8919 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30689301

RAZÓN SOCIAL: Hispano Cartagenera de Construcciones, S.L.

DOMICILIO FISCAL: CL/. Madrid, nº 22 (Fuente Cubas). Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999. Retenciones e Ingresos a Cuenta de Rendimientos del

Trabajo Personal y Profesional de los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999. Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de las actas de disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre el Valor Añadido de los períodos indicados, así como los informes ampliatorios anexos a las mismas. Notificación de los Acuerdos de Inicio – Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores abiertos a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en las propuestas de regularización.

ORGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, nº 2, 1ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 13 de junio de 2001.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

8911 Pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30690648

CONTRIBUYENTE: Estructuras Cervantes, S.L.

DOMICILIO FISCAL: C/. San Valentín – Media Sala. Cartagena. C.P.: 30310.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los períodos impositivos siguientes: tercer trimestre de 1997 a cuarto trimestre de 2000, Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1997 a 1999.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de Comprobación e Investigación por los conceptos y períodos señalados.

ORGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección
LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría
Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en
Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo
indicado anteriormente, o su representante debidamente
acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días,
contados desde el siguiente al de la publicación en el
«Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes,
en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los
efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no
comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá
producida a todos los efectos legales desde el día siguiente
al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 25 de junio de 2001.—La Inspectora Jefe,
M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

8912 Pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según
redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de
30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al
interesado o su representante por dos veces, sin que haya
sido posible practicarla por causas no imputables a la
Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante

el presente anuncio, que se encuentran pendientes de
notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se
especifican a continuación:

NIF: 23023239D

CONTRIBUYENTE: David de la Casa Cánovas.

DOMICILIO FISCAL: C/. Aliseda, 4 – Canteras.
Cartagena. C.P.: 30394.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor
Añadido de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 e Impuesto sobre
la renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1998 a 1999.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e
Investigación.

FASE: Notificación de la comunicación de inicio de
actuaciones de Comprobación e Investigación por los
conceptos y períodos señalados.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección
LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría
Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en
Cartagena. C/. Campos, nº 2, 1ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo
indicado anteriormente, o su representante debidamente
acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días,
contados desde el siguiente al de la publicación en el
«Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes,
en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los
efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no
comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá
producida a todos los efectos legales desde el día siguiente
al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 25 de junio de 2001.—La Inspectora Jefe,
M.ª Dolores Ortega García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

9012 Área de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 10 de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 6 de agosto de 2001, se adopta el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 10 de Cabo de Palos, presentado por Promociones Rachadel.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 7 de agosto de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Molina de Segura

9013 Concejalía de Urbanismo. Expediente 1.221-0715/01 JH/PM. Modificación P.G.O.U.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2001 entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial, la Modificación del P.G.O.U. «Factoría Maximino Moreno» entre las calles Jarama y Ebro.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de dos meses de conformidad con el artículo 139 en relación al 135 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 14 de agosto de 2001.—El Alcalde, P.D.

Moratalla

9006 “Expropiación de terrenos para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2001, ha aprobado la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de

construcción de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales en Moratalla, a efectos de su expropiación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 y 17 de su Reglamento, se hace pública la relación para que, dentro de un plazo de quince días, los interesados puedan formular alegaciones sobre la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

- RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN:

Propietario: Comunidad de Bienes “Herederos de Miguel Más Tamayo”.

Porción de terreno de 15.000 m², que forma parte de la siguiente finca catastral: “Descripción catastral: Polígono 177, Parcela 8. Emplazamiento en Paraje de los Pérez – Linde del Río. Titular, Herederos de Miguel Más Tamayo C.B. Superficie 13 hectáreas, 83 áreas y 44 centiáreas. Linderos, al Norte con Río Benamor; al Sur, con camino de la Fuente de la Negra; al Este, con Parcela 71; y al Oeste, con Emilio y Martín Valero Martínez”.

Moratalla a 2 de agosto de 2001.— El Alcalde, Jesús Molina García

Moratalla

9007 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla, mediante Resolución 278/2001, de 7 de agosto, ha incoado expediente de contratación del suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Alcalde.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 038/2001.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo recolector-compactador para el servicio municipal de recogida de basuras.
- b) Número de unidades a entregar: Las que constan en el Proyecto de la obras y en Pliego de Condiciones Técnicas, sin división por lotes.
- c) Lugar de entrega: Moratalla.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES contados a partir del siguiente al de la constitución de la garantía definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19,000.000.- Ptas. IVA incluido (114.192'30 euros).

5. Garantías.

Provisional: 380.000 pesetas (2.283'85 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Moratalla. C/ Constitución nº 22, de Moratalla, CP 30.440.

b) Teléfono y Telefax: (968) 730258 y (968) 730543

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Que su actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite y lugar de presentación: Ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Ayuntamiento de Moratalla

b) Documentación que integrará las ofertas: Especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses. Contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla. C/ Constitución nº 22. Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las diecinueve horas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, los pliegos de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnicas quedan expuestos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el BORM, a efectos de reclamaciones.

Moratalla, a 7 de agosto de 2001.— El Alcalde, Jesús Molina García.

Murcia

9009 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 670/01.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 670/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "VESTUARIOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE SAN JOSÉ DE LA VEGA (MURCIA)".

Lugar de ejecución: San José de la Vega.

Plazo de ejecución: SEIS MESES, que se computarán a contar del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23.375.793'-ptas., (158.521,71 •).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, todos los subgrupos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISEIS DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 3 de agosto de 2001.—El Secretario General accidental.

Murcia

9010 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 668/01.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 668/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "VESTUARIOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE SANTO ÁNGEL (MURCIA)".

Lugar de ejecución: Santo Ángel.

Plazo de ejecución: SEIS MESES, que se computarán a contar del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23.624.207'-ptas., (141.984,34 •).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, todos los subgrupos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 3 de agosto de 2001.—El Secretario General accidental.

Murcia

9011 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 669/01.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 669/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "VESTUARIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GUADALUPE (MURCIA)".

Lugar de ejecución: Guadalupe.

Plazo de ejecución: SEIS MESES, que se computarán a contar del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.000.000'-ptas., (150.253,03 •).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, todos los subgrupos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISEIS DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 3 de agosto de 2001.—El Secretario General accidental.

Murcia

9008 Aprobar provisionalmente el expediente 1/2001 de prescripción de acreedores por devolución de ingresos presupuestarios y no presupuestarios, obligaciones reconocidas y pagos ordenados presupuestarios procedentes de ejercicios cerrados al haber transcurrido más de cinco años.

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en reunión celebrada el día 20 de junio actual, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y art. 3 del R.D. 1.163/1990 de 21 de setiembre, aprobar provisionalmente el expediente 1/2001 de prescripción de acreedores por devolución de ingresos presupuestarios y no presupuestarios, obligaciones reconocidas y pagos ordenados presupuestarios procedentes de ejercicios cerrados al haber transcurrido más de cinco años del reconocimiento de la obligación de los siguientes acreedores a esta Hacienda Local:

1. - Acreedores por devolución de ingresos indebidamente presupuestarios:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACION	REF. CONTABLE	FECHA RECONOCIMIENTO	IMPORTE
34789054J	ANTONIO NAVARRO VICENTE	IBI URBANA	11201	29-nov-1995	412
22417268L	JOSE FRANCO ORENES	IMP.VEHICULOS	113	08-nov-1995	1.788
21900501Q	JOAQUIN ANDREU IBAÑEZ	IBI URBANA	11201	20-dic-1995	29.868
22386095B	FRANCISCA MARIN FLORES	RESTO IBI URBANA	11201	12-jul-1995	1.315
34785956C	ANTONIO PELLICER ZARAGOZ	IBI URBANA	11201	29-nov-1995	441
34796647	JOSE ANTONIO LOPEZ SANTIAG	VEHICULOS TM	113	02-nov-1994	550
22427274C	M.DOLORES LOPEZ-MATENCIO	VEHICULOS TM	113	11-ene-1995	6.820
34799116R	JOSE MARIN ALCARAZ	VEHICULOS TM	113	03-may-1995	5.445
22200336T	JOSE MARTINEZ LOPEZ	VEHICULOS TM	113	03-may-1995	825
27464453S	MARIANO HERNANDEZ VICEN	VEHICULOS TM	113	24-may-1995	5.445
27437328F	MARIA RUBIO MARIN	VEHICULOS TM	113	24-may-1995	6.600
22482671	SALVADOR ROMERO CAMPOS	VEHICULOS TM	113	12-jul-1995	633
02502774Y	ANGEL PEREZ GARCIA	RESTO IMP.VEHICULOS	113	29-abr-1994	4.832
74270168V	J.ANTONIO VALIENTE MOLINA	RESTO IMP.VEHICULOS	113	08-may-1996	3.044
22149995Y	FUENSANTA VALERA QUETCU	IMP.VEHICULOS	113	19-jul-1995	4.140
05131765M	PILAR RUIZ NAVARRO	VEHICULOS TM	113	12-jul-1995	5.445
22478935T	FERMIN J.ESPIN SALAZAR	VEHICULOS TM.	113	04-nov-1995	550
27440860C	M.ELENA LAFUENTE GARCIA	VEHICULOS TM.	113	04-nov-1995	7.645
77518986Q	MERCEDES SANCHEZ LOPEZ	VEHICULOS TM.	113	04-nov-1995	550
21823837	JOAQUIN GIRONA SAEZ	IMP.VEHICULOS	113	11-oct-1995	5.445
22328254S	SALVADOR GARCIA ROS	IMP.VEHICULOS	113	11-oct-1995	825
77502454	JUANA CAPEL CELDRAN	VEHICULOS TM.	113	04-oct-1995	550
22927609J	JUAN PEREZ CANTERO	IMP.VEHICULOS	113	29-nov-1995	1.815
27480820Y	JOSE A.ALARCON CASTILLO	VEHICULOS TM.	113	29-nov-1995	275
27443364V	M.DOLORES MARTINEZ CAB.	VEHICULOS TM.	113	29-nov-1995	1.815
22372398E	JUAN MIGUEL CORTES	IMP.VEHICULOS	113	15-nov-1995	15.950
27447514G	DOMINGO SERNA EGEA	VEHICULOS TM	113	03-abr-1996	7.260
34787106C	ANTONIO SANCHEZ MORCILLO	VEHICULOS TM	113	23-feb-1994	2.130
22209036Y	JOSE MONTOYA MEDINA	VEHICULOS TM	113	06-jul-1994	5.400
A30150478	JOSE LOPEZ CARRILLO SA	RESTO PLUS VALIA	114	10-may-1995	78.158
22403288T	JOSE MURCIA CANOVAS	RESTO IAE	13000	08-may-1996	2.612
E30382733	ELVIRA AGUILAR BAÑOS CB	IAE EMPRESARIAL	13000	12-jul-1995	36.266
23216750	ANTONIA LOPEZ MARTINEZ	IAE EMPRESARIAL	13000	12-jul-1995	26.285
B30340038	MOUNTAIN BIKE ALGEZARES	IAE EMPRESARIAL	13000	12-jul-1995	34.180
22305268Y	M.ENCARN.MANRESA MAZON	IAE EMPRESARIAL	13000	12-jul-1995	23.148
22404407S	MANUEL MUÑOZ PEÑA	IAE	13000	24-ene-1996	7.750
74301304	CARIDAD ROMAN BALLESTER	IAE PROFESIONALES	13001	20-abr-1994	13.636
27444169	ANTONIA MARIN VILLAGORDO	IBI RUSTICA	22100	27-abr-1994	1.061
22164770S	PEDRO LOPEZ BARCELO	TR BASURA	31201	26-abr-1995	886
74329717L	M.ROSARIO MORENO MORENO	TR BASURA	31201	08-may-1996	2.215
22150738J	RESTITUTO S.MATEO FUENTES	TR BASURA	31201	26-abr-1995	886
22151647W	EMILIO S.MATEO FUENTES	TR BASURA	31201	26-ene-1995	886
74329714Q	M.JOSEFA OLIVARES MAIQUEZ	INSCRIPC.ACTIV.DEPORTIVAS	34001	14-feb-2006	600

22462853H	FRANCISCO SANCHEZ MURC-	INSCRIPC.ACTIV.DEPORTIVAS	34001	15-may-1996	4.875
22345909Y	JUAN ANTONIO PELLICER ROD.	RESTO INC.ACTIV.DEPORTIVAS	34001	14-feb-1996	4.262
27447514G	DOMINGO SERNA EGEA	REC.APREMIO VEHICULOS	392	03-abr-1996	1.452
22209036Y	JOSE MONTOYA MEDINA	RECARGO APREMIO	392	06-jul-1994	2.033
70998957G	FEDERICO LOZANO JAÑEZ	REC.IBI	392	02-nov-1995	1.131
52807726W	JOSEFA D.BARCELO MENCHO	DCHO.EXAMEN	39904	04-sep-1995	500
52809685Y	TERESA HERNANDEZ HERNAN	DCHO.EXAMEN	39904	04-sep-1995	500
52809580Q	J.ANDRES NAVARRO MART.	DCHO.EXAMEN	39904	04-sep-1995	500
27445156S	DOLORES CELDRAN RUBIO	DCHO.EXAMEN	39904	29-nov-1995	500

2.- Acreedores por devolución de ingreso de conceptos no presupuestarios:

MP EJERC.	MP N.º	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACION	REF. CONTABLE	FECHA RECONOCIMIENTO OBLIGACION	IMPORTE
1994	1596	B30403042	CASA CONTROL, S.L.	ARRDTO.P.TOCIN	D1994/51070000/17	28-jun-94	141.808
1994	13367	22333066C	MATEO TRIVIÑO GIMENEZ	GARAJE VIVIE.A	O1990/51082000/215	01-ago-94	1.615
1991	2801	B30164164	FRIPRAD SL	DEV.INGR.INDEBIDO IVA	O1991/478/415	12-mar-91	1.908
1994	9633	22376181X	DOLOR.ABENZA ALARCON	FIANZA V.ALJUC.	O1991/51082000/99	26-may-94	7.917
1994	13368	22333066C	MATEO TRIVIÑO GIMENEZ	FIANZA VIVIE.	O1993/51082000/45	01-ago-94	1.615
1995	20389	27476891X	JAVIER LORCA JIMENEZ	VEHICULOS TM	O1994/51901000/490	11-oct-95	7.260
1995	16610	23216750K	ANTONIA LOPEZ MARTINEZ	RECARGO CCAA.	O1995/46302200/689	12-jul-95	5.936
1994		A30221238	TAMAROSA OBRAS, S.A.	DEV.INCRM.VALOR TERRENOS	O1995/51901000/24	26-abr-95	2.300
1995	20408	22207666Q	ANTONIO VDA.VALERA CANOV.	IBI URBANA	O1995/51901000/617	18-oct-95	2.060
1995	21453	70998957G	FEDERICO LOZANO JAÑEZ	IBI URBANA	O1995/51901000/663	02-nov-95	11.313
1996	4212	22404407S	MANUEL MUÑOZ PEÑA	RECARGO CCAA IAE	O1996/46302200/144	24-ene-96	1.750

3.- Acreedores por pagos ordenados presupuestarios:

MP EJERC.	MP N.º	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACION	REF. CONTABLE	FECHA RECONOCIMIENTO OBLIGACION	IMPORTE
1995	2110	G30424618	C. ATLETICO MURCIA	SUBVENCION COMPETICION	D1995/056/452/48903/56	21-sep-1995	600.000
1995	3445	G30298673	CLUB NATACION FUENSANTA	SUBV.XIV TROF.FUENSANTA	D1995/056/452/48903/85	29-dic-1995	200.000
1996	7231	27441186R	ANTONIO SARRAS HERNANDEZ	10 PEANAS CHAPA C.BELEN	O1995/900/464/22620/1303	21-mar-1996	6.380
1997	21531	B30535900	SPL RECORD SL	ALQ.EQUIPO ILUMINAC.TEATRO	O1997/900/464/22620/555	20-ago-1997	63.800
1997	21532	B30535900	SPL RECORD SL	ALQ.EQUIPO SONIDO TEATRO	O1997/900/464/22620/554	20-ago-1997	63.800

4.- Acreedores por obligaciones reconocidas:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACION	REF. CONTABLE	FECHA RECONOCIMIENTO OBLIGACION	IMPORTE
A28066827	PHILIPS INF.Y COMUNICAC.SA	CABLE IMPRSORA PARALELO	O1992/11011/121/626/25	17-dic-1992	41.292
45258231G	JORGE FARNOS BROSA	REPARAR APTO.LIMPIEZA	O1994/054/413/213/7	09-nov-1994	6.178
A30219992	RELOJERIA VALVERDE SA	40 TARJETAS CHIP	O1995/019/121/22709/71	20-dic-1995	63.250
A30219992	RELOJERIA VALVERDE SA	25 TARJETAS CHIP	O1995/019/121/22709/72	20-dic-1995	45.454
A60219992	RELOJERIA VALVERDE SA	22 TARJETAS CHIP	O1995/019/121/22709/73	20-dic-1995	39.999
A60219992	RELOJERIA VALVERDE SA	41 TARJETAS CHIP	O1995/019/121/22709/74	20-dic-1995	175.474
B30448286	MULTIPHOTO, S.L.	REPORTAJE COLOR JUVENTUD	O1995/055/451/22609/241	22-sep-1995	22.603
E30167928	GALERIA MECA	MONTAJE NUEVO EDIF.AYTO.	O1995/001/111/22602/61	20-dic-1995	117.300
74281210L	JOSE SANCHEZ GARCIA	COMPENSAC.GTOS.ALCALDIA	O1995/21019/121/233/316	21-jun-1995	4.167
22339106B	JOSE PASCUAL HERVAS	COMIDAS PROTOCOLO	O1995/040/451/22601/13	20-dic-1995	26.715
B30078299	CORDISUR SL	ENTRADAS NOCHE VIEJA	O1995/040/451/22602/182	20-dic-1995	20.586
34785713F	ELISA GARCIA BAÑOS	SUBV.CURSO CANTERIA Y ART.	O1995/093/322/4890093/4	26-jul-1995	7.630
22302691M	PEDRO BERNABE BERNABE	INDEMNIZ.TERREN	O1995/009/121/200/1	20-dic-1995	76.712
22450883P	ESPERANZ.MOMPEAN E HIJOS	INDEM.TERR.P.TOCINOS	O1995/009/121/200/2	20-dic-1995	76.712
00575176S	JOSEJ. BARRENECHEA MARAV	COMPRA TERR.GEA Y TRUYOL	O1995/009/611/22603/17	20-dic-1995	62.100
00575176S	JOSE J.BARRENECHEA MARAV	DONAC.TERR.EL PALMAR	O1995/009/611/22603/18	20-dic-1995	36.225
A30004576	FERAGRO SA	CIZALLA GK 8A	O1995/009/611/629/3	20-dic-1995	66.444
34786863F	ROSARIO PARDO NAVARRO	LIMPIAR ALCALDIA ALBATALIA	O1995/900/464/212/1641	30-dic-1995	7.080

27432966S	ANTONIO RODRIGUEZ OLIVA	GTOS.COMITE INAUG.BELEN	O1995/900/464/22601/5	30-dic-1995	24.751
22434030Z	ANTONIO MARTINEZ HERNAND.	ACTUAC.GR.M.MAMMA MIA	O1995/900/464/22607/600	20-dic-1995	140.000
22688035F	JUAN ANGUIX GARRIDO	JUEGOS AJEDREZ CAB.TORRES	O1995/900/464/22620/1245	30-dic-1995	28.198
G30052930	FEDERAC.PEÑAS HUERTANAS	ERMITAS Y CNOS.HUERTANOS	O1995/900/464/22620/1388	20-dic-1995	52.500
B30237689	ROTULOS ALBA, S.L.	ROTULAC.JORNADAS MICOL.	O1995/097/445/22602/35	20-dic-1995	36.197
48484799V	ALBERTO GARCIA BALSALOBRE	PROGR.GARANT.SOCIAL CONV.	O1996/014/422/231/14	08-may-1996	1.888

Lo que se expone al público por quince días hábiles, para que los acreedores incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de agosto de 2001.—El Alcalde.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

5.ª Zona de la Guardia Civil

8862 Subasta de armas de fuego.

Relación nominal de propietarios de armas de fuego, con domicilio desconocido que en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, se subastarán el próximo día 25 de septiembre a partir de las 09'00 horas, la exposición de las armas y la recepción de ofertas a cada uno de los lotes expuestos, por ser esta a pliego cerrado, será durante los días 18, 19, 20, 21 y 24 de 09'00 a 13'00 horas.

Nombre y apellidos	Arma	CL.	Número		
Don Agustín Bermudez Martínez	Revolver	4mm	3.231		
Don Afonso Sánchez Font	Revolver	44	13.744		
Don José Fernández Santiago	Revolver	44	14.764		
Don José María Tarrago Guirao	Revolver	31	52.520		
Don Francisco Muñoz Valera	Revolver	44	88.224		
Don Mateo Pérez Abril	Revolver	38	330.272		
Don Francisco López Soler	Revolver	38	R398.307		
Armería Aguirre	Revolver	38	574.674		
Don Francisco Muñoz Valera	Revolver	6mm	803.586		
Don Alfonso García Diana	Revolver	38	855.968		
Don Alfonso García Diana	Revolver	38	862.940		
Don Julio Suárez Rendueles	Revolver	357	867.343		
Armería Aguirre	Revolver	38	880.059		
Royal Security	Revolver	38	925.508		
Don José A. Ferrandiz Martínez	Pistola	9-L	11.497		
Don Blas Almagro Abienza	Pistola	9-P	A65.443		
Don José Ignacio Fernández Moroso	Pistola	32	126.822		
Don Eduardo Sáez Molina	Pistola	9-C	337.358		
Armería Aguirre	Pistola	7'65	563.118		
Don Francisco Muñoz Valera	Pistola	9-C	581.527		
Don José Guerrero Ruiz	Pistola	9-C	633.152		
Don Salvador Jiménez Bernal	Pistola	9-C	910.102		
Don Manuel Limiñana Lledo	Pistola	9-C	1.149.384		
Don Manuel Limiñana Lledo	Pistola	22	1.229.656		
Don Ginés Leandro Mercader	Pistola	9-P	1.267.398		
Don José Miguel Nicolás Espinosa	Pistola	22	1.621.016		
Don José Guijarro Gil	Rifle	308	PF336.406		
Don Pedro Monserrat Botia	Rifle	306	336.793		
Don Francisco José Alegría	Rifle	300	1.162.111		
Don Ángel Rodríguez García	Carabina	22	566		
Don Félix Alcaráz Lisón	Carabina	22	27.878		
Don Antonio Barquero García	Carabina	22	28.612		
Don Alonso Romero Monsalve	Carabina	22	30.273		
Don Antonio Hernández López	Carabina	22	49.897		
Don José María Tarrago Guirao	Carabina	22	105.318		
Don Pedro Del Cerro Ruiz	Carabina	22	146.279		
Don Bernardo Maurice Eymery	Carabina	22	203.305		
Don José Francisco Alegría Fullana	Carabina	22	419.047		
Don Juan Francisco López Ortuño	Carabina	22	1.036.554		
Don José Fernandez Santiago	Carabina	22	1.147.450		
Don José Francisco Alegría Fullana	Carabina	22	1.203.395		
Don Vicente Cejudo Ayala	Carabina	22	1.288.899		
Don Andrés Manuel López Fernández	Carabina	22	6.122.165		
Don Francisco Javier Sicilia Mateos	Carabina	22	24.217.560		
Don José Navarro Torrubia	Escopeta	16	3		
Don Alfonso Sorroche Ubeda	Escopeta	16	6		
Don Manuel Pérez Alacid	Escopeta	12	376		
Don Manuel Pérez Alacid	Escopeta	12	490		
Don Salvador M. Rodríguez Belmonte	Escopeta	12	633		
Don Mariano Albarracín Marín	Escopeta	16	762		
Don José Tovar Ruiz	Escopeta	12	1.304		
Don Francisco Candela Palao	Escopeta	12	N3.071		
Don José Sánchez Sánchez	Escopeta	12	5.572		
Don Juan Meca Martínez	Escopeta	12	AS5.725		
Don Francisco Ros Ros	Escopeta	12	7.358		
Don Vicente López Zaragoza	Escopeta	12	10.369		
Don Juan Pedro Pagán Cayuela	Escopeta	12	11.116		
Don Antonio Lardín Martínez	Escopeta	12	11.917		
Don Francisco Martínez Cano	Escopeta	12	13.538		
Don Antonio Vidal Moreno	Escopeta	16	14.266		
Don Domingo Valera Raja	Escopeta	12	15.073		
Don Jesús Santos Moreno	Escopeta	12	15.184		
Don Antonio Cánovas Muñoz	Escopeta	12	15.658		
Don Fernando Bravo Villasante	Escopeta	12	16.109		
Don José Diego Alemán Belando	Escopeta	12	18.446		
Don Jesús Almagro Teruel	Escopeta	12	19.617		
Don José Calvo Chalud	Escopeta	12	21.513		
Don Juan Francisco López Ortuño	Escopeta	12	22.753C		
Don Marcelo López Vizcaino	Escopeta	12	EC24.995		
Don Cristobal García Pérez	Escopeta	12	26.006		
Don Teofilo Ruiz Sánchez	Escopeta	12	27689		
Don Francisco López Soler	Escopeta	12	30.519E		
Don Francisco A. Sevilla Giménez	Escopeta	12	32.056		
Don Ángel Giménez Cano	Escopeta	12	32.225		
Don Ginés Mercader Martínez	Escopeta	12	32.782		
Don Antonio Lucas Lucas	Escopeta	12	33.629		
Don Antonio Mateo Carrillo	Escopeta	12	33.643		
Don Salvador Martínez Tornel	Escopeta	12	35.792		
Don Matias Cava Araez	Escopeta	12	40.566		
Don Francisco Javier Lujan García	Escopeta	12	P44.252		
Don Baldomero López González	Escopeta	12	45.412		
Don José Calvo Chalud	Escopeta	12	47.592		
Don Juan García Alacid	Escopeta	12	G50.188		
Don Francisco A. Sevilla Giménez	Escopeta	12	50.348		
Don Pedro Roja Blázquez	Escopeta 9mm.		50.964		
Don Nicolás Roll Alcolea	Escopeta	28	52.290		
Don Francisco J. Cervantes Vivancos	Escopeta	12	B55.076		
Don Juan Legaz Cánovas	Escopeta	12	EX57.950		
Don Francisco Reverte Ibarra	Escopeta	12	63.701		
Don Ginés Soriano Revere	Escopeta	12	65.609		
Don Francisco A. Sevilla Giménez	Escopeta	12	67.952		
Don Antonio Rodríguez Rodríguez	Escopeta	12	68.156		
Don Sebastián García García	Escopeta	12	71.493		
Don Juan Soley Vila	Escopeta	12	72.595		
Don Manuel Durán de Maya	Escopeta	12	73.090		
Don José Antonio Bernabeu Pascual	Escopeta	12	74.145		
Don Sebastián García García	Escopeta	12	75.387		
Don Jesús Melgarejo Abad	Escopeta	12	79.239		
Don Juan Asensio García	Escopeta	12	85.856		
Don Francisco Pérez Lax	Escopeta	12	90.605		
Don Tomás Gil Rodríguez	Escopeta	12	93.354		
Don Alberto López Balsalobre	Escopeta	12	108.095		
Don Manuel Cano Ortíz	Escopeta	12	115.357		
Don José Marco Villa	Escopeta	12	141.972		

Don José Fco. Alegría Fullana	Escopeta	12	159.704	Don Domingo Predeño Ros	Escopeta	12	288.235
Don Juan Costa Martínez	Escopeta	12	161.437	Don Juan José Salón Sánchez	Escopeta	12	302.176
Don Antonio Aix Salinas	Escopeta	12	163.828	Don Juan Antonio Corona	Escopeta	12	342.016
Don José Francisco Alegría Fullana	Escopeta	12	178.956	Don José Gomaríz Nicolás	Escopeta	12	630.182
Don Francisco Ortega Santa	Escopeta	12	P223.932				
Don Sebastián López García	Escopeta	12	231.504				
Don Salvador Martínez Madrid	Escopeta	12	254.692				
Don Francisco Meseguer Vicente	Escopeta	12	265.464				

Murcia, 1 de agosto de 2001.—El Teniente Coronel Jefe Accidental, Benjamín Martín Mora.—El Capitán Interventor de Armas, José Molina Núñez.